



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

DISPOSICION Nº 063 / 99

FECHA: 11 MAY 1999



VISTO:

el proyecto "Profesor en Enseñanza del Nivel Medio de Adultos", presentado por la División Educación de Adultos del Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján; y

CONSIDERANDO:

- que se relevó información para la realización de un diagnóstico acerca de la formación de los docentes que se desempeñan en el nivel de educación media de adultos;
- que no existe en nuestro país, y en particular en la Provincia de Buenos Aires, en el área de influencia de la Universidad de Luján, una oferta de formación específica para quienes se desempeñan en el nivel de educación media para adultos;
- que existen altos porcentajes de la población que no ha completado el nivel medio de escolaridad y demanda en forma creciente el ingreso al nivel secundario de adultos;
- que en la elaboración del proyecto presentado se realizaron permanentes consultas a directivos y docentes secundarios de adultos del Gran Buenos Aires;
- que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su Secretaría de Educación manifestó su interés en la oferta de una carrera para docentes de educación media de adultos, en el marco de un convenio entre la Universidad de Luján y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;
- que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo del Departamento de Educación evaluó con dictamen favorable el proyecto presentado;
- que el Consejo Directivo del Departamento de Educación, en sesión del 19 de abril de 1999, aprobó el mencionado proyecto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DISPONE:

Art. 1º: Avalar el proyecto "Profesor en Enseñanza del Nivel Medio de Adultos" presentado por la División Educación de Adultos del Departamento de Educación.

Art. 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la creación de la carrera "Profesor de Enseñanza del Nivel Medio de Adultos", con las características y el Plan de estudios que figuran en el Anexo de la presente disposición-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

11 OS 99
E. Montanari

Prof. Héctor Juan Cucuzza
PRESIDENTE
Consejo Directivo
Departamento de Educación